

tución, don Pedro Antonio Arangüena, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas.

—Puesto en votación el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede un premio pecuniario de doscientas libras peruanas a doña Enriqueta y doña María Rosa Duthurburu, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado quince señores a favor y cuatro en contra, por lo que quedó aplazado para segunda votación.

—Conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se aprobó, por 19 balotas blancas, o sea por unanimidad de votos, el proyecto venido en revisión, por el cual se reconocen de abono en la libreta de don Eloy Cabrera, los 20 años, 4 meses y 10 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 23 de Diciembre del año de 1921.

—Después de lo cual y siendo la hora avanzada, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 25 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

59a. sesión del Lunes 25 de Octubre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Casanave, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Ego-Aguirre, Fer-

nández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Piérola, Seminario, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, contestando el pedido formulado por el señor Chueca, para que se establezca una escuela nocturna en Luriganchó.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, expresando en respuesta a un pedido del señor Arana, que ha ordenado se telegráfie a la Aduana de Iquitos para que se cobre en adelante los derechos de exportación a la balata sobre el precio neto, hasta que el Gobierno expida la resolución respectiva, en vista de los informes que se tienen pedidos.

Del mismo, transcribiendo la resolución suprema expedida el 22 del presente, en virtud de la cual se resuelve declarar sin lugar el arbitrio sobre la balata, propuesto por el Concejo Provincial de Moyobamba.

Con conocimiento del señor Arana, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, enviando de conformidad con lo solicitado por el señor Cornejo, la relación formulada por la Superintendencia General de Aduanas de todos los pasajeros procedentes

de Estados Unidos y Europa, llegados al Callao durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, con especificación del número de bultos de equipaje traído por cada uno de ellos, manifestados por el vapor que los condujo.

Con conocimiento del señor Cornejo, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Chueca, que el Gobierno viene actuando para hacer lo menos dañosa la situación del cambio de nuestra moneda, y que ha recomendado al Cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduana preste atención preferente a la solicitud de dicho señor Senador, para que se eleve los derechos del fideo extranjero.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del mismo, participando en respuesta a un pedido del señor Casanave, que su Despacho ha prestado la debida atención al problema de los fletes, habiendo hecho gestiones con las Compañías de vapores para evitar el alza del correspondiente al azúcar.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Castro, acerca del memorial presentado por los mayores contribuyentes del distrito de Hongón, de la provincia de Pataz, sobre disminución de los impuestos a la coca que se produce en esa región.

Del mismo, comunicando que ha enviado a conocimiento del Cuerpo Consultivo de Arance-

les de Aduana, los proyectos de ley presentados por el antedicho señor Senador por La Libertad, liberando de todo derecho los automóviles y camiones, llantas, cámaras y demás accesorios.

Con conocimiento del señor Castro, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por los señores La Torre y Casanave, para que se estudie el problema del cambio de nuestra moneda, y para que los Bancos de esta capital presten facilidades para el expendio de letras sobre Londres.

Con conocimiento de los citados señores Senadores, al archivo

Del mismo, manifestando en contestación a un pedido del señor Franco Echeandía, que ha ordenado se oficie a la Compañía de Fósforos del Perú, para que, a la brevedad posible, envíe a las provincias de Ayabaca y Huancabamba, fósforos en cantidad suficiente.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, informando en el proyecto presentado por el señor Fernández, en virtud del cual se manda construir locales escolares en los pueblos del departamento de Ancasn.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, expresando en respuesta a un pedido del señor Cáceres, que ha ordenado se oficie a la Compañía de Fósforos del Perú, a fin de que disponga que sus empleados se ciñan estrictamente al verda-

dero sentido de la ley de estanco de los fósforos.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente organizado por doña Sofía, doña Leonor y doña Carolina Gamero, hijas del que fué Coronel don Manuel Gamero, para que se aumente la pensión de que disfrutaban a Lp. 23.3.32.

Del mismo, sometiendo igualmente a la consideración del Parlamento, el expediente seguido por doña María Savasevich, en el que como viuda del Mayor don Ricardo Eli Arias, pide se le aumente a Lp. 10.0.00 la pensión de Lp. 5.0.00 que actualmente disfruta.

Los anteriores asuntos pasaron a las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Gobierno, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña María Chávarrri viuda del que fué don Jorge M. Barreto, la pensión de cinco libras en calidad de montepío.

De las Comisiones de Premios y Hacienda, que también quedó en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto venido en revisión, por el cual se reconoce de abono a don Alberto Benavides Ríos, los quince años, un mes y tres días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 11 de mayo del año en curso.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que también quedaron en Mesa, para completarse las firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que concede a doña Herminia Barahona, la pensión de montepío de cinco libras peruanas, como hija del que fué Teniente Coronel don Guillermo Barahona.

El que concede al Teniente don Gustavo Rodríguez, como pensión de invalidez, el haber íntegro de su clase.

El que concede a doña Adriana Arias la pensión de montepío de ocho libras mensuales como hija del que fué Sargento Primero del Batallón Ayacucho don Lorenzo Arias.

El que otorga un premio pecuniario de doscientas libras peruanas a doña Elena Benavides viuda de Enríquez.

El que dispone se transfiera a doña Rosalía Franco López, la pensión de montepío que disfrutaba su hermana doña Rosalía Franco Iturrizaga.

El que reconoce a don Alejandro Parra, Capitán del Ejército, los servicios que dejaron de considerársele entre el 1º de Diciembre de 1868 y el 14 de Junio de 1881, o sea 3 años, 2 meses y 22 días de servicios.

El que reconoce de abono al Teniente don Gerardo Loli, los ocho años, nueve meses y cuatro días de servicios que ha prestado al país.

De la Comisión Principal de

Guerra en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se asciende a la clase de Coronel de Infantería de Ejército al Teniente Coronel de esa arma don Antenor Herrera.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión por el cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de quinientas libras peruanas, para atender a la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto, recaídos en los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General una partida de quinientas libras, con destino a la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Macusani, capital de la provincia de Carabaya.

El que dispone se consigne en el Presupuesto General la suma de setecientas cincuenta libras peruanas para atender a la reparación de la Casa Prefectural de la ciudad de Huánuco y para la adquisición de mobiliario de la misma.

El que manda consignar en el Presupuesto General la partida de Lp. 4.896.8.00, destinada a la construcción de una Plaza de Abastos en la ciudad de Sicuaní.

El que vota en el Presupuesto General la suma de mil libras para la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de La Unión, capital de la provincia del Dos de Mayo.

De las Comisiones Principal de Guerra, Marina y Principal de Presupuesto, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se aumenta la escala de haberes de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Hacienda, con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se condona a la "Compañía del Gran Hotel Bolívar", la deuda que tiene a favor del Fisco por la suma de treintiocho mil libras peruanas.

De las Comisiones de Premios y de Instrucción, este último con firmas incompletas, en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se eleva a cincuenta libras mensuales la pensión de veinte libras de que actualmente disfruta la viuda e hijos de don Antonio Raymondi.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa.

PEDIDOS

El señor Castro.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene SSa.

El señor Castro.— He recibido, señor Presidente, estos tres despachos, que envío a la Mesa, de los señores telegrafistas de diversos lugares del departamento de La Libertad. Deseo que sean remitidos a la Comisión de Presupuesto para que tome en consideración la petición que en ellos se hacen.

Envío, también, un despacho

que he recibido del distrito de Ascope, de la provincia de Trujillo, firmado por el Alcalde de dicho lugar, pidiendo que el Ministro de Fomento se pronuncie sobre el memorial que tiene presentado respecto a la construcción del ferrocarril de Ascope a Huayday. Pido a la Presidencia que se digne enviar dicho telegrama al señor Ministro de Fomento para los fines del caso.

Por último, señor Presidente, he recibido un telegrama de la provincia de Otuzco, firmado por algunos comuneros de la Hacienda "Julcán". Pido que el señor Ministro tome nota de su contenido y detenga los abusos que viene cometiendo la Empresa Americana Northern.

El señor Presidente.— Se atenderán los pedidos del señor Senador por La Libertad.

El señor Palacio.— He recibido varios despachos, también de los telegrafistas, del departamento de Amazonas, en los que piden se mejore su situación económica, aumentándose los sueldos que perciben. Deseo que se pasen a la Comisión respectiva.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido, señor Senador.

El señor Chueca.— Comisionados del pueblo de Vitis, del distrito de Huancaya, de la provincia de Yauyos, han puesto en mis manos cuatro memoriales, dirigidos, dos al señor Ministro de Justicia y dos al de Fomento. De los primeros uno se refiere al nombramiento de un Preceptor auxiliar para una de las escuelas de varones del pueblo;

el otro a la necesidad de proveer a los dos centros escolares, que el pueblo ha construido a sus expensas, de bancas, carpetas, pizarras, etc. Solicito, pues, que se oficie al señor Ministro del Ramo con el objeto de que se sirva atender la petición.

En uno de los memoriales dirigidos al señor Ministro de Fomento piden un subsidio en materiales para concluir la construcción del edificio en que hoy funciona, la Agencia Municipal, la Gobernación y otras oficinas públicas. En el otro se quejan de que los encargados del servicio de la conscripción vial, no obstante haber cumplido los ciudadanos del pueblo con prestar el servicio a que están obligados, se niegan a expedir las papeletas que acreditan este hecho en lo que se relaciona con los servicios prestados durante el año en curso y los anteriores.

Remito a la Mesa estos memoriales para que sean enviados a los señores Ministro de Justicia y de Fomento, con los respectivos oficios.

El señor Presidente.— Se atenderán los pedidos del señor Senador por Lima.

El señor Noriega.— En Puno continúa el entusiasmo por la construcción de caminos. A este respecto he recibido el telegrama que voy a leer: (Leyó).

Procedente de Puno.

Múltiple

Representante Noriega.

Lima.

Gran Asamblea reunida ayer

Salón Consistorial para construcción carretera Puno-Moquegua. Formó con entusiasmo Comité Directivo, acordando rogar Ud. influya conseguir subvención, pidiendo, a la vez, auxilio Representantes Departamentos para activar trabajos brevedad posible. Comunícole nombre Asamblea.

Beroldo.
Alcalde.

Ruego a la Mesa que se sirva hacer pasar este despacho al señor Ministro de Fomento, para que, si es posible, apoye este movimiento en favor de la vialidad.

He recibido un telegrama de la Asociación de Comerciantes de Arequipa, que dice lo siguiente: (Leyó).

Procedente de Arequipa.

Múltiple

Senador Noriega.

Lima.

Hoy dirigimos Presidente siguiente radio: Situación comercio insostenible por aguda crisis cambio. Demanda medidas eficaces su hábil gobierno. Asociación comerciantes Sur permítase insinuar que Banco Reserva coopere a salvar situación, cumpliendo principal objeto su creación, dignándose Gobierno ejercitar medidas eficacia inmediata en atención gravedad conflicto que amenaza vida comercio. Rogámosle apoyar solicitud gestionar ante Gobierno, Cámaras, acuerdo remedie crisis.

Lucioni.

Presidente Asociación Comerciantes.

No obstante que ya el Parlamento y el Gobierno se están ocupando de poner remedio a la situación aflictiva producida por la baja del cambio, pido que se remita este telegrama al señor Ministro de Hacienda, en atención a la institución que lo remite.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.— Yo he recibido idéntico telegrama, por lo que me asocio al pedido del señor Senador por Puno.

Tengo conocimiento de que en muchas provincias de mi Departamento falta fluído vacuno. Solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que envíe la mayor cantidad posible de suero para atender a las doce provincias de aquel Departamento, que lo necesitan con toda prontitud. En otra oportunidad he formulado pedidos insinuando a los Ministerios de Fomento y de Instrucción que vean la manera cómo los maestros de escuela puedan obtener el título de vacunadores. El señor Ministro Rada y Gamio contestó, en aquel entonces, manifestando que la iniciativa merecía su apoyo y que la atendería. Pido que se pase oficio a Fomento en el sentido que dejo indicado.

Por último, hace estrago en las poblaciones andinas la fiebre tifoidea. Pero, felizmente, como combatimos la fiebre variolosa, podemos luchar contra la tifoidea. Solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que, si es posible, emprenda la campaña antitífica, con lo que se beneficiaría la capital de mi departa-

mento en mayor grado que las capitales de provincia y distrito, porque en la ciudad del Cuzco la fiebre tifoidea causa muchas víctimas. Ojalá que el señor Ministro pueda realizar, a la vez, las campañas antitífica y antivariolosa.

El señor Presidente.— Se pasarán los oficios, señor Senador.

El señor Castro.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.— Suplico al señor Presidente que, en atención a los eminentes servicios prestados a la Nación por el General Paul Clément (que sirvió al Perú casi 20 años, se digne poner en votación el expediente de montepío para la viuda y los hijos de aquel General, en la primera sesión de asuntos particulares. He recibido encargo de muchos de sus compañeros, hoy altos jefes, alumnos del malogrado General, en el sentido de formular esta solicitud.

El señor Presidente.— El expediente está a la orden del día.

El señor Alvarez.— Me adhiero al pedido del señor Senador por La Libertad. El recuerdo del General Clément será imborrable en el Ejército.

El señor Presidente.— La Mesa atenderá el pedido, señor Senador.

Se va a dar cuenta de un pedido por escrito.

El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben

proponen a la consideración de la Cámara el nombramiento de una Comisión Especial que, investigue e informe, respecto de la situación económica de las Instituciones Oficiales comprendidas en las partidas 100, 103 y 106 del Presupuesto General de la República vigente.

Lima, 22 de Octubre de 1926.

C. A. Velarde. — A. Gustavo Cornejo. — C. de Piérrola. — Antonio Castro. — J. R. Pizarro.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la segunda hora.

—En seguida, y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

Comisión Especial investigadora de la situación económica de las Instituciones oficiales comprendidas en las partidas 100, 103 y 106 del Presupuesto General vigente.

—Puesto al voto el pedido formulado por los señores Velarde, Cornejo, Piérrola, Pizarro y Castro, para que el Senado proceda a elegir los miembros que deben integrar la Comisión Especial encargada de investigar e informar acerca del estado económico de las instituciones oficiales comprendidas en las partidas 100, 103 y 106 del Presupuesto General vigente, fué acordado.

En seguida, el señor Presidente, suspendió la sesión por breves momentos para que los señores Senadores preparasen sus cédulas.

Reabierto momentos después

y actuando como escrutadores los señores Piérola y Noriega, se procedió a la votación con 22 señores, y el señor Presidente declaró mayoría absoluta 12 votos.

Hecho el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

	Votos
Sr. Julio Ego-Aguirre . .	20
„ Pardo Figueroa . . .	18
„ Julio Arana	21
„ Velarde	1
„ Pedro J. Noriega . .	5
„ Glicerio A. Fernández	1

Habiendo alcanzado la mayoría de sufragios los señores Ego Aguirre, Arana y Pardo Figueroa, el señor Presidente los proclamó miembros de la Comisión Especial en referencia.

Habilitación de las partidas Nos. 68, 103 y 82 del Pliego de Guerra, del Presupuesto en vigencia.

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite las partidas que en-

La partida No. 68.— Impresión de documentos oficiales con la suma de

La partida No. 82 — Gastos de Comisión y cambios de colocación de los Jefes y Oficiales del Ejército, con

Y la partida No. 103 — Compra de autos y camiones, con la cantidad de

seguida se expresan: No. 68. “Para impresión de documentos oficiales” con la suma de Lp. 500.0.00; No. 103 “Para compra de autos y camiones” con la cantidad de Lp. 1,000.0.00 y No. 82 “Para comisiones y cambios de colocación” con la suma de Lp. 2,000.0.00; con los sobrantes de las partidas que a continuación se indican: No. 11 Lp. 800.0.00; No. 12 Lp. 2,000.0.00 y No. 64 Lp. 7000.0.00 del pliego de Guerra del Presupuesto General en curso.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION PRINCIPAL

DE

PRESUPUESTO

Señor:

El señor Ministro de Guerra, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto, solicita del Congreso autorización para habilitar las partidas que a continuación se indican:

Lp. 500.0.00

2000.0.00

1000.0.00

Total . . Lp. 3,500.0.00

tomándose dichas sumas de las siguientes partidas, que van a dejar sobrante:

De la No. 11 — Vencedores de Tarapacá, etc.
De la No. 12 — Gratificación de viaje a los oficiales en comisión
Y de la No. 74 — Pago de un mes de sueldo a los oficiales separados del servicio

Lp. 800.0.00

2,000.0.00

700.0.00

Total . . Lp. 3,500.0.00

Vuestra Comisión considera que las habilitaciones solicitadas están perfectamente ajustadas a la ley, y, por consiguiente, os propone que sancionéis el proyecto de autorización venido en revisión de la Cámara de Diputados.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Octubre de 1926.

C. de Piérola. — C. A. Velarde. — J. R. Pizarro. — A. Gustavo Cornejo. — Antonio Castro.

—Sin debate fué aprobado el

proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Habilitación de las partidas 423 y 751, del Pliego de Gobierno del Presupuesto vigente.

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para que habilite las partidas que en seguida se expresan: No. 423, "para policía preventiva", con la suma de Lp. 20,000.0.00 y No. 751 "para gastos imprevistos" con la cantidad de Lp. 6,018.8.76, con los sobrantes de las partidas que a continuación se indican:

No. 454	Lp. 3,294.9.56
No. 480	„ 539.0.50
No. 482	„ 103.7.73
No. 483	„ 89.1.29
No. 484	„ 173.1.29
No. 485	„ 153.8.03
No. 486	„ 416.4.27
No. 487	„ 223.6.09
No. 488	„ 216.0.83
No. 489	„ 180.6.50
No. 490	„ 137.1.10
No. 491	„ 91.1.12
No. 492	„ 224.3.99
No. 493	„ 75.7.42
No. 494	„ 85.8.83
No. 495	„ 48.3.33

No. 496	„	148.5.21
No. 497	„	128.4.86
No. 512	„	473.2.90
No. 513	„	407.9.94
No. 514	„	505.1.75
No. 515	„	560.8.03
No. 517	„	862.0.31
No. 518	„	1,129.4.88
No. 519	„	1,326.2.76
No. 520	„	374.7.42
No. 521	„	978.9.10
No. 522	„	1,048.0.37
No. 523	„	251.2.55
No. 524	„	6,826.2.00
No. 525	„	212.8.76
No. 527	„	65.2.74
No. 596	„	263.0.45
No. 598	„	1,553.3.86
No. 600	„	442.3.75
No. 602	„	36.3.48
No. 606	„	2,391.1.76

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION PRINCIPAL

DE

PRESUPUESTO

—

Señor:

El señor Ministro de Gobier-

no solicita del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto, la respectiva autorización para habilitar las siguientes partidas de su Ramo:

La No. 423 — Policía preventiva con
y la No. 751 — Gastos Imprevistos con

Lp. 20,000.0.00

6,018.8.76

Total Lp. 26,018.8.76

tomándose dicha suma de los sobrantes que dejan las siguientes:

No. 454	Lp.	3,294.9.56
No. 480	„	539.0.50
No. 482	„	103.7.73
No. 483	„	89.1.29
No. 484	„	173.1.29
No. 485	„	153.8.03
No. 486	„	416.4.27

No. 487	„	223.6.09
No. 488	„	216.0.83
No. 489	„	180.6.50
No. 490	„	137.1.10
No. 491	„	91.1.12
No. 492	„	224.3.99
No. 493	„	75.7.42
No. 494	„	85.8.83
No. 495	„	48.3.33
No. 496	„	148.5.21
No. 497	„	128.4.86
No. 512	„	473.2.90
No. 513	„	407.9.94
No. 514	„	505.1.75
No. 515	„	560.8.03
No. 517	„	862.0.31
No. 518	„	1,129.4.88
No. 519	„	1,326.2.76
No. 520	„	374.7.42
No. 521	„	978.9.10
No. 522	„	1,048.0.37
No. 523	„	251.2.55
No. 524	„	6,826.2.00
No. 525	„	212.8.76
No. 527	„	65.2.74
No. 596	„	263.0.45
No. 598	„	1,533.3.86
No. 600	„	442.3.75
No. 602	„	36.3.48
No. 606	„	2,391.1.76
Total		Lp. 26,018.8.76

Proveniendo las sumas que se van a transferir de las economías obtenidas en el material y personal del ramo de Policía, y que carecen de inmediata aplicación, vuestra Comisión cree que puede autorizarse la habilitación que se solicita y, en tal virtud, os propone que sancionéis el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Octubre de 1926.

C. de Piérola. — A. Gustavo Cornejo. — J. R. Pizarro. — C. A. Velarde. — Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del dictamen que antecede.

Apertura de un crédito suplementario a la partida No. 69, del Pliego de Marina del Presupuesto General vigente.

El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 5,000.0.00, a la partida No. 69 "Para Imprevistos", del pliego de Marina del Presupuesto General en curso, con cargo

a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
COMISION PRINCIPAL
DE
PRESUPUESTO

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión al Senado, un Proyecto de Resolución legislativa, en virtud del cual se autoriza la apertura de un crédito suplementario por la suma de cinco mil libras, a la partida No. 69 "Imprevistos del Ramo de Marina", — correspondiente al Presupuesto General Vigente, cubriéndose el egreso con los mayores ingresos que se produzcan en el presente año.

Siendo la partida de "Imprevistos", susceptible de ser ampliada y estando la autorización ajustada a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Presupuesto, vuestra Comisión es de sentir que le preséntéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 19 de 1926.

Carlos de Piérola. — José R. Pizarro. — Carlos A. Velarde. — Antonio Castro. — A. Gustavo Cornejo.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refiere el anterior dictamen.

Reforma del Tribunal Mayor de Cuentas

El señor Relator leyó:

SENADO
COMISION DE HACIENDA

Señor:

Vuestra Comisión de Hacienda no tiene objeción alguna que hacer desde el punto de vista que es de su competencia a los proyectos sometidos a su estudio, sobre reforma del Tribunal Mayor de Cuentas, y es de parecer que por la índole de ellos deben ser materia de estudio de las Comisiones de Legislación y Presupuesto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, setiembre 28 de 1926

A. Gustavo Cornejo. — J. Ego Aguirre.

El señor Presidente.—En debate el dictamen.

El señor Gonzales. —Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene SSa.

El señor Gonzales.—Los señores miembros de la Comisión de Hacienda no se oponen a que el Gobierno reforme el Tribunal Mayor de Cuentas. Piden, solamente, que el proyecto pase a los Comisiones de Legislación y de Presupuesto. Quizá sería conveniente ver si se resuelve la cuestión con solo el dictamen de la Comisión de Hacienda.

El señor Fernández (Interrumpiendo) Pero si la Comisión no se pronuncia en ningún sentido. Si no dice que se apruebe, tampoco dice que se rechace. . . .

El señor Franco Echeandía.—Habría que rechazar, primero, el dictamen de la Comisión de Hacienda, que no emite opinión.

El señor Gonzales.— (Continuando) —Se encuentra en el Senado en revisión, el siguiente proyecto: (leyó)

“Artículo único.—Autoriza—
“se al Poder Ejecutivo para in—
“troducir las reformas que juz—
“gue necesarias en el Tribunal
“Mayor de Cuentas, dictando
“para el efecto un nuevo regla—
“mento que sirva de norma pa—
“ra el funcionamiento de dicha
“institución”.

A este proyecto se acompaña el Reglamento Interior del Tribunal Mayor de Cuentas.

La Comisión de Hacienda del Senado dice lo siguiente: (leyó)

“Vuestra Comisión de Ha—
“cienda no tiene objeción al—
“guna que hacer desde el pun—
“to de vista que es de su com—
“petencia a los proyectos so—
“metidos a su estudio, sobre re—
“forma del Tribunal Mayor de
“Cuentas, y es de parecer que
“por la índole de ellos deben
“ser materia de estudio de las
“Comisiones de Legislación y
“Presupuesto”.

Es decir, lo único que pide la Comisión es que el proyecto pase a otras dos Comisiones para que dictaminen previo estudio.

Como supongo sería difícil estudiar ahora la reglamentación del Tribunal Mayor de Cuentas dado su volumen, y que votando artículo por artículo, no se pondría remedio inmediato a la situación; y como, por otra parte, tenemos, de un lado, la autorización al Ejecutivo para que reforme el Tribunal Mayor de Cuentas, y de otro el proyecto del Ejecutivo de reglamentación del Tribunal, se puede votar simplemente el proyecto autoritativo en revisión. De este modo habremos hecho un mayor beneficio al Tribunal, que hoy vive arcaicamente, como una institución que no sirve para desempeñar ni su función propia: controlar las cuentas.

Propongo, pues, que se entre a discutir el fondo de la cuestión, este es, el proyecto autoritativo para que el Gobierno reglamente el Tribunal Mayor de Cuentas.

El señor Franco Echeandía.—Mi voto será favorable a las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda. Pero creo que si hay un reglamento, la Representación Nacional debe conocerlo. Y la mejor forma de lograr su conocimiento es la de pedir informe a las Comisiones. . . .

El señor Gonzales.—La Comisión de Hacienda es la que ha conocido del asunto.

El señor Franco Echeandía.—Cuando menos yo pediría la copia del Reglamento. Cuando se trata de dar alguna autorización al Poder Ejecutivo, es regla invariable la de conocer por lo menos las bases que respaldan la autorización. Considero

que si el Gobierno ha enviado el Reglamento piensa que los señores Senadores deben estudiarlo.

El señor Noriega.—Si hay un proyecto del Ejecutivo que reglamenta el funcionamiento del Tribunal Mayor de Cuentas, ¿por qué no lo estudia el Senado? ¿Por qué la Comisión de Hacienda se exime de informar siendo, como es, el Tribunal Mayor de Cuentas, un organismo dependiente del Ramo de Hacienda? Yo soy de opinión de que el Reglamento enviado por el Ejecutivo debe pasar a la Comisión de Hacienda para que dictamine y si es necesario también a las de Legislación y de Presupuesto.

El señor Ego Aguirre. — El proyecto remitido a la Comisión de Hacienda no ha podido ser estudiado por ella porque tal estudio no es de su resorte. La Comisión ha recibido un proyecto sobre el cual no tiene nada que decir. Sin duda por tratarse de una dependencia del Ministerio de Hacienda es que se envió aquel a la Comisión del Ramo, pero ésta ha creído que se trata de un asunto que afecta la Legislación. Por eso pide, en su dictamen, que se remita el proyecto al estudio de las Comisiones de Legislación y de Presupuesto.

El señor Fernández.—La contestación dada por el señor Ego-Aguirre casi me releva de la obligación de tomar la palabra, pero debo manifestar que, efectivamente, el informe de la Comisión de Hacienda no se pronuncia sobre el fondo del asunto. Cuando dice que no tiene observación que hacer, no es

porque no haya encontrado nada que estudiar, sino que encuentra que el asunto no es de su competencia y por consiguiente no formula apreciaciones positivas ni negativas. He allí la razón por que el asunto queda todavía pendiente del examen de las Comisiones del Senado. En concepto de la de Hacienda, dichas Comisiones son las de Legislación y Presupuesto; y, por mi parte, debo manifestar que si pasa a la Comisión de Legislación, que presido, haré todo esfuerzo por despachar el asunto en el plazo máximo de 6 o 7 días. Procuraré estudiar la ley Orgánica para ver si en la parte substantiva contiene disposiciones que no guarden conformidad con la Constitución, las leyes y nuestro sistema Administrativo. Por eso estoy de acuerdo con los señores de la Comisión de Hacienda, en cuanto opinan que se manden a otras Comisiones caso de no creerse conveniente que sea únicamente a la de Legislación.

El señor Cornejo.—El señor Senador por el Cuzco arguye que tratándose simplemente de un proyecto originario de la Cámara de Diputados, autorizando al Poder Ejecutivo para poner en vigencia el Reglamento del Tribunal Mayor de Cuentas, no es necesario que este Reglamento pase al estudio de las Comisiones que há insinuado la de Hacienda, las de Legislación y de Presupuesto.

Hay que tener en cuenta la historia de esta cuestión. El Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para que introdujera las reformas que creyera conveniente en la organización del Tribunal Mayor de Cuentas. El

Ejecutivo nombró una Comisión especial y ésta procedió a formular un ante proyecto de reforma, que contiene algunas sustanciales. De modo que no se trata de un simple Reglamento, sino de una Ley Orgánica, cuya dación compete al Poder Legislativo. En la Cámara de Diputados no se ha estudiado el proyecto formulado por aquella Comisión. Se ha remitido ese estudio y la aprobación del proyecto al Poder Ejecutivo, al que concede la autorización consiguiente. Por mi parte, creo que tratándose de un asunto de tanta trascendencia el Congreso no debe inhibirse en él. Es parte de su función legislativa el estudio del proyecto, en detalle, artículo por artículo, para que así el Reglamento o Ley Orgánica de tan importante dependencia gubernativa tenga la sanción del Parlamento.

Como ha dicho bien el señor Senador por Loreto, la función que compete a la Comisión de Hacienda no tiene relación con el Reglamento de que se trata. Hay que acordarlo con la Constitución y con las leyes; estudio técnico propio de la Comisión de Legislación. Y por su aspecto económico, por los mayores gastos que su aplicación ocasione, corresponde su estudio a la Comisión de Presupuesto.

Por esto la Comisión de Hacienda se inhibe e insinúa al Senado que pida informe a las Comisiones que ya he indicado.

El señor Gonzales.—No es la primera vez que me ocupo del Tribunal Mayor de Cuentas, manifestando la necesidad de su reforma. Está pendiente de la aprobación de esta Cámara el proyecto que presenté, en unión

del señor Senador por Lanbayeque, hoy Presidente del Senado, ocupándome de este asunto, verdaderamente importante. No hay repartición administrativa que necesite mayor control y en la que más necesario es asegurar en sus puestos a todos sus miembros. Son estas personas las que juzgan los procedimientos de todas las Tesorerías de la República; son funcionarios que deben estar a la altura de sus atribuciones. Por consiguiente, la reforma no puede postergarse.

Solo por esta circunstancia, y por estar firmado por técnicos el proyecto enviado por el Gobierno, supremo dirigente de la vida administrativa, es que me he permitido pedir que el Senado, estimando en todo su valor el dictamen de la Comisión de Hacienda, resuelva sobre la autorización al Ejecutivo. Yo invito a los señores Senadores a que me digan si es posible que un proyecto tan voluminoso pueda discutirse rápidamente. Necesitaríamos de mucho tiempo para discutir artículo por artículo, al paso que si aprobamos el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados, facilitamos la reforma del Tribunal. Yo tengo interés en esta reforma y por eso insisto en que el asunto se resuelva en la forma en que se ha planteado.

Pero ya que los miembros de la Comisión de Hacienda no desean lo mismo y opinan porque el proyecto sea estudiado por las Comisiones de Legislación y de Presupuesto, y éstas ofrecen presentar su dictamen dentro de pocos días, tendré entonces la satisfacción de opinar. Ojalá lleguemos a una acertada solución.

Antes de terminar quiero levantar un cargo, que puede considerarse como de carácter reglamentario. La Mesa no procedió mal al enviar el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda, porque, como acaba de decirlo muy bien el señor Senador por Lambayeque, en este asunto hay que considerar dos partes: la constitucional y la de legislación. También hay una parte técnica. Esta última es del resorte de aquélla, porque el Tribunal Mayor de Cuentas es una dependencia del Ministerio de Hacienda. La Comisión sabe cómo puede y debe funcionar un Tribunal semejante. Si la Comisión de Hacienda no es técnica en el asunto, no sé a qué Comisión podría pasar el proyecto.

El señor Cornejo. — Sólo está en revisión el proyecto de ley autoritativa.

El señor Gonzales. — Los dos están en Mesa.

El señor Cornejo. — Sobre el de la Cámara de Diputados, que viene en revisión, es sobre el que tiene que recaer el dictamen.

El señor Gonzales. — Sobre los dos, señor Senador, porque en los dos proyectos se ha decretado que pasen a la Comisión de Hacienda. Yo levanto, pues, el cargo que se ha hecho a la Mesa por haber decretado que esos proyectos sean estudiados por la Comisión de Hacienda. Si para mayor ilustración se pide que pasen a las Comisiones de Legislación y de Presupuesto o a otras más, nada tengo que decir.

El señor Cornejo. — El dictamen de la Comisión de Hacienda no envuelve una rectificación al trámite de la Mesa, porque hemos entendido que lo que estaba en estudio se refería sólo a la autorización.

Ahora, concretándome a la peroración del señor Gonzales, creo que es llegada la oportunidad de que la Cámara asuma una actitud definitiva. Debe plantearse como cuestión previa—yo la planteo—si la Cámara se pronuncia o no sobre la autorización, es decir, si debe resolverse, de una vez, el proyecto en revisión, que no necesita dictamen, para no decretar el trámite innecesario de que el proyecto pase a las otras Comisiones. Porque si hemos de resolver sobre la autorización al Ejecutivo, el señor Gonzales tiene razón. No se necesita informe de ninguna otra Comisión. Pero si hemos de entrar al estudio de la cuestión, si precisa que las otras Comisiones estudien el proyecto de Reglamento mismo. Por consiguiente, yo creo que mejor será consultar a la Cámara.

El señor Piérola. — Yo estoy de acuerdo con la cuestión previa que se ha planteado, en el sentido de que se consulte si se otorga o no la autorización al Poder Ejecutivo.

El señor Presidente. — Yo debo hacer presente que el 5 de agosto ingresó al Senado el proyecto de la Cámara de Diputados concediendo autorización al Gobierno para dictar el Reglamento del Tribunal Mayor de Cuentas; que se decretó, por la Mesa, que dicho proyecto pasara a la Comisión de Hacen-

da; que con fecha 9 de agosto envió al Senado el Poder Ejecutivo el proyecto de Reglamento; que como la Comisión de Hacienda estudiaba ya el proyecto de autorización, la Mesa envió, también, a la misma, el del Ejecutivo teniendo en cuenta, además, que esta Comisión es técnica y está constituida por tres juriscónsultos de gran competencia, que no sólo podía informar sobre el proyecto autoritativo sino sobre el de Reglamento del Tribunal Mayor de Cuentas.

El señor Franco Echeandía. — Juzgo que hubo acierto en la tramitación. Creo que procede la autorización, pero que habiendo venido con posterioridad el proyecto de Reglamento, el Parlamento debe pronunciarse sobre él. Considero, también, que la Comisión de Hacienda ha procedido bien no pronunciándose sobre dicho Reglamento, pidiendo que pase a estudio de las Comisiones de Legislación y de Presupuesto. En realidad, se trata de una ley orgánica; y es necesario que la Comisión de Legislación estudie la Constitución y las leyes en cuanto se relacionan con esa ley orgánica o Reglamento, y la de Presupuesto lo relacionando con los nuevos egresos que trae consigo la reforma.

El señor La Torre. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor La Torre. — Creo que lo que procede, en ese caso, es acordar la autorización; por-

que aunque existe ese proyecto de Reglamento enviado por el Poder Ejecutivo, es simplemente ilustrativo, para que se vea la finalidad de la reforma; puesto que la Constitución comprende entre las atribuciones del Poder Ejecutivo, la de reglamentar el funcionamiento de todas las instituciones.

Yo creo que lo uno no excluye lo otro, porque si damos la autorización no cabe duda que el Poder Ejecutivo dictará el Reglamento que nos ha remitido.

El señor Palacio. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Amazonas.

El señor Palacio. — Opino lo mismo que el señor La Torre. El Tribunal Mayor de Cuentas depende del Ministerio de Hacienda, y nadie más capacitado que el Poder Ejecutivo para formular el Reglamento que con venga. Si se tratara de una ley orgánica....

El señor Gonzales. — Es ley orgánica. Se llama Reglamento Orgánico.

El señor Palacio. — De todos modos, creo que nadie está más capacitado que el Gobierno para ocuparse del asunto. Estoy, pues, por la autorización.

El señor Fernández. — Ya el estado de la cuestión no es de conceder autorización al Ejecutivo para que estudie el Reglamento: lo que procede lógicamente es aprobarlo o no. Y como sobre esto no se ha pronunciado la Comisión de Hacienda, es necesario que vuelva a ella, para que estudiando este

punto y poniéndolo en concordancia con las disposiciones de leyes conexas y otras de derecho administrativo, vea si conviene o no la aprobación. De manera que hay que proceder conforme a la situación creada.

El señor Presidente. — La Comisión de Hacienda plantea la cuestión previa de que pase el asunto a estudio de dos comisiones. Si el Senado aprobase esta conclusión, pasaría el proyecto a las de Legislación y de Presupuesto. Hay que votar, primero, el dictamen presentado.

El señor Palacio. — El señor Senador por Lambayeque, que pertenece a la Comisión de Hacienda, acaba de decir que no encuentra inconveniente para aceptar el proyecto del Ejecutivo....

El señor Cornejo. — La indicación que acaba de hacer la Presidencia es la correcta. Hay que pronunciarse sobre el dictamen.

El señor de Piérola. — En mi concepto, es esta una cuestión de sentido común. Si se otorga al Poder Ejecutivo autorización para que reglamente las funciones del Tribunal Mayor de Cuentas, no procede que la Cámara se ocupe del reglamento mismo. O una u otra cosa. Yo creo que la Cámara debe pronunciarse autorizando al Ejecutivo.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y se puso al voto la conclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda, siendo aprobada.

División del distrito de Lluta de la provincia de Caylloma.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Divídase en dos, el distrito de Lluta, de la provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa denominándose Lluta y Huanca.

Artículo 2o. — El nuevo distrito de Huanca, lo formará el anexo de Murco, cuyos linderos serán: por el Norte, con terrenos pastales de Taya y Achoma, con 30 kilómetros de NO. a NE. del punto "Tingo de Sallalli" a "Caspi Cruz"; por el Este con los verbajes de Yura, con 50 kilómetros de N. a S. del punto "Caspi Cruz" a "Liquiña"; por el Sur, con los terrenos de la comunidad de Sigwas y el encuentro del río Huasamayo y Huanca con una extensión de 20 kilómetros de SE. a SO. del punto "Liquiña" a "Tingo-Algodonal"; y por el Oeste con los terrenos comunitarios de Lluta y Taya, con una extensión de 50 kilómetros de S. a N. de "Tingo-Algodonal" hasta el encuentro de los ríos "Pichiriema", como línea divisoria hasta la terminación del límite Norte.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Relator leyó:

SENADO
COMISION DE DEMARCACION
TERRITORIAL

Señor:

Ha pasado a estudio de esta

Comisión el expediente, venido de la Colegisladora, conteniendo el proyecto en virtud del cual se divide en dos el distrito de Lluta, de la provincia de Cailloma, denominándose a las divisiones Lluta y Huanca, respectivamente.

La iniciativa en referencia está justificada por las condiciones topográficas de la región, que, por ser desfavorables al intercambio de ambos pueblos, dificultan las gestiones judiciales y administrativas centralizadas en el que actualmente es capital del distrito. Además, el deseo de los vecinos, expresado en un memorial y la opinión favorable de la Sociedad Geográfica son motivos para que, la Comisión opine en favor del proyecto; proponiéndoo, por tanto, que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de Octubre de 1926.

E. Palacio.— Antonio Castro.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del anterior dictamen.

Partida de Lp. 25.000.0.00 en el Presupuesto General de la República, con destino a la ejecución de obras públicas en el departamento de La Libertad.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que el Departamento de La

Libertad contribuye en mayor escala que los demás a sostener los gastos del Estado con los impuestos que gravan a sus industrias cada vez más florecientes, habiéndose colocado por tal circunstancia en el segundo lugar en sus tributaciones y producciones;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Consígnese en el Presupuesto General de la República, anualmente, la suma de Veinticinco Mil Libras Peruanas (Lp. 25,000.0.00) que se dedicarán proporcionalmente a la ejecución de las obras públicas de mayor urgencia en las siete provincias del departamento de La Libertad.

Artículo 2º— Dicha suma se empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a disposición del Ministerio de Fomento, para los fines consiguientes.

Dada, etc.

Comuníquese, etc.

Lima, 30 de Marzo de 1926.

Antonio Castro.

SENADO
COMISION DE OBRAS
PUBLICAS

Señor:

El General don Antonio Castro presenta a la consideración del Senado, el proyecto de ley relativo a la ejecución de obras públicas urgentes en las siete

provincias del departamento de La Libertad.

La Comisión dictaminadora, pronunciándose desde el punto de vista que le incumbe, conceptúa de interés la iniciativa del mencionado señor Senador. Las circunscripciones del departamento que representa necesitan contar con todas aquellas obras públicas indispensables que reclaman su progreso, y como las rentas municipales no son suficientes para llevar a cabo la instalación de diversos servicios, tales como los de alumbrado eléctrico o agua potable, o construir edificios adecuados para las oficinas de la administración pública, es justo que el Erario Nacional contribuya al anhelo de los pobladores de aquella región.

En tal virtud, vuestra Comisión informante presta su apoyo al interesante proyecto del señor Senador por La Libertad, y os propone su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 15 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego-Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO
COMISION PRINCIPAL
DE
PRESUPUESTO

—
Señor:

El Senador por La Libertad señor General don Antonio Castro, ha presentado un proyecto de ley que se relaciona con la ejecución de obras públicas urgentes en las siete provincias

del departamento que representa.

La Comisión de Obras Públicas en el dictamen que precede, se pronuncia en favor del referido proyecto, demostrando la necesidad y los móviles de interés nacional que lo animan. Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, cuando esta iniciativa acertada se convierta en ley, tendrá la complacencia de consignar la respectiva partida en el Presupuesto General de la República, siempre que el estado de las rentas fiscales lo permita.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Octubre de 1926

C. de Piérola. — J. R. Pizarro. — Antonio Castro. — C. A. Velarde. — A. Gustavo Cornejo.

El señor Presidente.— Está en discusión el proyecto.

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.— A pesar de la buena voluntad del señor Senador por La Libertad, de la mía y de la de los demás señores Representantes que se encuentran en mi caso, este proyecto desgraciadamente no puede aprobarse por ser contrario a los principios y normas de la ley de Presupuesto. Esta dice que las partidas sean filiadas y especificadas, es decir que se haga distribución de gastos por pliegos, por ramos y por partidas. Ahora, supongamos apro-

bado este proyecto, ¿cuáles son las obras públicas que pertenecen al ramo de Gobierno, al ramo de Fomento, al ramo de Justicia? ¿En cuál de los pliegos ha de figurar esta partida?

No podremos decirlo, porque no se conocen las obras públicas que se piensa ejecutar. De otro lado, es necesario que se determine, de manera concreta, la obra pública y la necesidad que se va a satisfacer con ella.

Es principio fundamental de la ley de Presupuesto que la duración de las que se promulgan, quede reducida a un año. Hasta los ingresos y gastos ordinarios hay que aprobarlos de año en año, pero en el proyecto tenemos una partida que no se sabe por cuanto tiempo ha de durar, puesto que se dice textualmente: "Consígnese en el Presupuesto de la República la suma de 25,000 libras hasta que las siete provincias del departamento de La Libertad estén provistas de obras públicas". Esto es contrario al principio del Presupuesto; y por poco que se generalizara el procedimiento la anulación de aquella ley sería su consecuencia inmediata, porque con el mismo derecho con que se piden 25.000 libras para su departamento, yo solicitaría 50 mil libras por un período de cincuenta años para el mío. La ley de Presupuesto pide la distribución horizontal, filiada y especificada, la determinación de la necesidad, la indicación del pliego en que debe figurar la partida respectiva y ante todo, como exigencia de sentido común, la demostración de la necesidad de la obra. Por esta razón, pido al señor Senador por La Libertad que tenga la bondad de modificar su proyec-

to señalando individualmente las obras necesarias para las provincias del departamento que representa. Así no tendré inconveniente en concurrir con mi voto a la realización del anhelo del señor Senador por La Libertad.

El señor Velarde.— Como las razones expuestas por mi estimable compañero, el señor Senador por Ancash, son perfectamente claras y convincentes, creo que este asunto debe estudiarse mejor y por lo tanto retiro mi firma del dictamen.

El señor Presidente. — Por retirada la firma, queda en Mesa el dictamen.

El señor Castro.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— No hay nada en debate. No obstante, puede hacer S. Sa. uso de la palabra.

El señor Castro.— Es necesario que responda a las observaciones del señor Senador por Ancash. Tenía casi la seguridad de que me iba a salir al camino, tratándose del proyecto que está en debate.

Hará dos años que logré que se incluyera en el Presupuesto de la República una partida de Lp. 10.000.0.00 o algo más, para ejecutar obras públicas en la provincia de Trujillo. Mi proyecto, que fué acogido con todo interés y con toda simpatía por las Comisiones de Presupuesto de la Cámara de Diputados y del Senado, fué combatido tenazmente, por el señor Fernández; y debido a la generosidad de todos mis compañeros pude, sin embargo, apesar

de su oposición, conseguir que se incluyese en el Pliego del ramo; pero para satisfacción del señor Fernández, tengo que decirle que esa partida no llegó a gastarse en su totalidad, porque con motivo de las lluvias las obras que se llevaban a cabo no tuvieron completa ejecución. El saldo sirvió para habilitar otras partidas del Ministerio de Fomento, entre ellas creo que la de Puentes y Caminos.

Ahora presento un proyecto con el propósito de hacer un bien al departamento que tengo el honor de representar, para mejorar las condiciones de los pueblos de las siete provincias, completamente abandonadas, no obstante ser el Departamento que más renta produce al Estado y que, sin embargo, no recibe, casi nada, del Presupuesto. Hay que tener en consideración que aquí se aprueban proyectos que votan 1000 libras o cantidades superiores para atender obras públicas en diversos departamentos, sin que jamás se hubiera exigido los requisitos que el señor Fernández acaba de puntualizar. Acaba de presentar el señor Velarde un proyecto para incluir en el Presupuesto General de la República una partida de 10,000 libras a fin de que el Touring Club....

El señor Velarde.— ¿Me permite dos palabras el señor Senador?

El señor Castro.— Puede continuar el señor Velarde.

El señor Velarde.— No se trata de la cantidad votada sino del procedimiento indicado. La forma. No conozco ninguna iniciativa semejante que haya me-

recido aprobación. Esta es la causa por la cual he retirado mi firma del dictamen. Por lo demás, aplaudo la finalidad que se persigue y que puede referirse a una cantidad mayor de lo que su aplicación no puede ser más laudable.

El señor Castro.— Dentro de un momento sabrá el señor Senador por Ica que no es una novedad. El señor Velarde ha presentado un proyecto para incluir en el Presupuesto, la suma de diez mil libras para que el Touring Club pudiera levantar un edificio que le permitiese celebrar la exposición del Automóvil, y nadie ha dicho nada. Yo no hago objeción al proyecto importantísimo del señor Velarde; solo deseo que se vea que se vota una suma apreciable—que es lo que mortifica al señor Fernández—para una obra, tratándose de una sola Institución. ¿Ahora, para las siete provincias del Departamento de La Libertad, con una Aduana que es la segunda de la República, que produce tanto, es posible que no se atienda a un Representante cuando pide una partida por un cierto tiempo, o aún cuando fuera hasta la consumación de los siglos? ¿Es posible se le niegue a un Departamento, como el que represento, lo que he solicitado en ese proyecto? Yo creo que mi estimable compañero y amigo, el señor Fernández, no tiene absolutamente razón para combatir el proyecto en la forma que lo acaba de hacer. Muchas son las razones que él acaba de expresar, pero yo no encuentro ninguna suficientemente justificada. Si esa fuera una actitud sistemática del señor Fernández estaría de acuerdo; pero es la

primera vez que argumenta tratándose de un proyecto como el que presenta el señor Senador por La Libertad.

Respecto de la novedad no encuentro, absolutamente, fuerza a la argumentación del señor Senador por Ica. Seguramente el señor Senador Velarde no conoce cual es el origen del proyecto....

El señor Velarde (Interrumpiendo).— Sírvase excusarme el señor Castro. He dicho novedad, porque se trata de votar en el Presupuesto una partida para obras respecto de las cuales no se proporciona dato alguno, ni se sabe cuáles pueden ser, resultando difícil señalar el pliego del Presupuesto a que corresponden. Si el señor Senador por La Libertad hubiera ejercido su iniciativa presentando a nuestra consideración un proyecto que pudiera orientarnos en cuanto a sus alcances, o mejor dicho en el modo y forma establecido por la práctica de todos los días, seguramente que no habría, al menos por mi parte, la menor dificultad para satisfacer los justos anhelos del señor General Castro.

El señor Castro (Continuando).— Voy a darle respuesta a esta parte, leyendo la pertinente de mi proyecto. Como no soy Ingeniero ni tengo tiempo para enumerar las obras públicas en las siete provincias de La Libertad, he dejado esa labor al Ministro de Fomento. Creo que el proyecto contempla el caso de que el Ministro de Fomento resolverá el problema. Dice:

(El señor Senador da lectura a la parte pertinente de su proyecto, ya inserta.) Aquí tiene la respuesta el señor Sena-

dor Velarde. Es el Ministerio de Fomento el que se encargará de proyectar las obras de más urgencia que necesita el abandonado departamento de La Libertad, del que ha sido muy digno Prefecto el señor Velarde, en otra época.

Ahora voy a contestar la parte pertinente a la oportunidad del proyecto. El señor Velarde dice que esto es una novedad, que es un proyecto sin precedente en el Parlamento, que nunca en el Perú se ha presentado proyecto de esta índole. Lo alarma, y con razón, porque el señor Velarde no conoce el origen de mi proyecto. Perdóname el señor Presidente que me extienda un poco.

El señor Presidente.— Me voy a permitir recordarle al señor Senador que no está en debate el proyecto.

El señor Castro.— Como vamos a terminar la sesión, deseo aprovechar el momento para contestarle al señor Velarde. Dice el señor Senador que no conoce el origen de mi proyecto. Voy a explicarlo. Un buen día leí en uno de los periódicos de la mañana, que en la Cámara de Diputados, el Diputado señor Rubio había presentado un proyecto votando una partida en el Presupuesto de la República, dedicada a obras públicas en los diferentes departamentos de la República. La cantidad señalada a mi departamento creo que alcanzaba a la suma de 3000 libras. Y entonces yo me dije, ¿cómo es posible que un departamento como el de La Libertad reciba para la ejecución de sus obras públicas la insignificante suma anual de 3000 libras? He allí el

origen de mi proyecto. No es, pues, una novedad. El señor Velarde dice que no hay precedente en el Parlamento respecto de un proyecto semejante....

El señor Velarde.— Nuevamente me veo obligado a interrumpir a mi estimable compañero, y lo hago confiado en la benevolencia de la Mesa. En materia de iniciativas se han producido en el Parlamento cuanto es posible, en la forma más lata. Me he referido a hechos sancionados. Al menos por mi parte, no tengo noticia de ningún proyecto, aprobado por las Cámaras, que pueda servirnos como precedente. Por lo demás es perfectamente sabido que en los anales parlamentarios se tropieza uno a cada momento con las iniciativas más monstruosas.

El señor Castro.— Dice el señor Velarde que no hay precedente en el Parlamento de una iniciativa semejante...

El señor Velarde (Interrumpiendo). — Es perfectamente sabido y acabo de repetirlo, que tratándose de iniciativas en las Cámaras tenemos a cada momento las ideas más absurdas como las más hermosas e interesantes.

El señor Castro.— Así es la humanidad, señor Senador. Pues bien, me ví precisado a pedir 25.000 libras para las obras de más urgencia, en lugar de las dos o tres mil que le señalaba el señor Rubio. Ahora, si el Senado quiere hacerme el honor de prestar su voto a mi proyecto, encantado; y muy satisfecho quedaré, y el departamento de La Libertad tendrá que agradecerlo muchísimo. Si los señores

Senadores creen, como lo dice el señor Fernández, que no está puntualizado el detalle de las obras que se van a realizar y su presupuesto, en buena hora. No tengo más interés en que el proyecto se apruebe y se entregue inmediatamente las 25.000.

El propósito que persigo es que mi departamento reciba, no la insignificancia que le señaló el proyecto de la Cámara de Diputados, sino un cantidad prudencial; porque me parece que una sección territorial que contribuye a formar el Presupuesto General de la República en la forma que lo hace el Departamento de La Libertad tiene, siquiera, el derecho de que se le de una suma como la que he solicitado.

Eso es todo lo que tenía que decir.

El señor Fernández.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— ¿A pesar de que no hay nada en debate insiste en hablar el señor Senador por Ancash?

El señor Fernández.— Simplemente para rectificar algunas afirmaciones del señor Senador por La Libertad.

El señor Presidente.— Puede continuar su señoría, rogándole sea lo más concreto posible, porque todavía hay algunos asuntos a la Orden del Día.

El señor Fernández.— Simplemente para manifestar que el señor Castro no tiene razón para emplear los argumentos que ha utilizado en su contestación. No la tiene para decir que me opongo sistemáticamente a la aprobación de sus pro-

yectos, en relación con el Departamento de La Libertad...

El señor Castro.—(Interrumpiendo).— No he dicho eso, sino que puede el señor Senador por Ancash oponerse sistemáticamente a esta clase de proyectos, que es la primera vez que lo hace....

El señor Fernández.— (Continuando).— He manifestado que con la mejor voluntad, con el deseo sincero de servir al Departamento de La Libertad, lo mismo que a su señoría, su digno Representante, emitiría mi voto a favor, siempre que el proyecto se refiera a obras concretas, determinadas y con señalamiento de pliegos y ramos. Pero no votaré por el proyecto en la forma abstracta e indeterminada en que se ha presentado. Es cuanto tengo que decir, señor Presidente.

Construcción de dos edificios, uno para Centro Escolar de varones y otro para Centro Escolar de mujeres en la ciudad de Ica.

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe.

Considerando:

Que fomentar la Instrucción Primaria es rudimentaria obligación de los Poderes Públicos; y

Que la Capital del Departamento de Ica carece de locales para Centros Escolares que, mediante las condiciones y elementos requeridos, satisfagan siquiera en parte, las exigencias de esta clase de establecimientos.

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Constrúyase, en la ciudad de Ica, dos edificios destinados uno a Centro Escolar de varones y otro a Centro Escolar de mujeres.

Artículo 2º— Estas obras se realizarán, precisamente, durante el ejercicio del Presupuesto General de 1927, con aplicación a la partida señalada en globo para tal objeto y de acuerdo con las necesidades de la población indicada.

Dada, etc.

Lima, 7 de Octubre de 1926.

C. A. Velarde.

SENADO

COMISION DE OBRAS

PUBLICAS

—
Señor:

El señor Senador don Carlos A. Velarde, presenta a la consideración de la Cámara un proyecto de ley que dispone la construcción de dos edificios destinados a Centros Escolares de varones y de mujeres, en la ciudad de Ica.

La iniciativa del señor Senador Velarde viene a llenar un vacío que se hace sentir en la ciudad de Ica. No es posible que los centros principales de la República carezcan de locales adecuados en donde puedan funcionar, conforme a las modernas exigencias de la pedagogía, los Centros Escolares. La acción del Gobierno tiende preci-

samente a esta finalidad teniendo en cuenta la situación de muchas localidades importantes que necesitan edificios adecuados para la instrucción. El proyecto del Senador por Ica es desde todo punto de vista aceptable, y debe merecer la acogida favorable de la Cámara. En esta virtud la Comisión dictaminadora os propone su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 20 de 1926.

J. R. Pizarro.— J. Ego-Aguirre.— J. C. Arana.

SENADO

COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Señor:

El proyecto adjunto presentado por el señor Senador por Ica, en virtud del cual se manda construir dos edificios destinados a centros escolares en la capital del departamento; ha pasado a estudio de vuestra Comisión Principal de Presupuesto.

La iniciativa no grava el Presupuesto General con nuevas partidas para tales obras, y señala sólo la preferencia dentro del ejercicio económico de 1927. En esta virtud y habiendo merecido el proyecto el dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas del Senado, los suscritos son de opinión también que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1926.

C. de Piérola. — J. R. Pizarro. — C. A. Velarde. — Antonio Castro.. — A. Gustavo Cornejo.

El señor Presidente. — En debate.

El señor Castro. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por La Libertad.

El señor Castro. — Con la mayor satisfacción, señor Presidente, he firmado ese dictamen para que se construyan dos Centros Escolares en la ciudad de Ica, capital del Departamento que tan dignamente representa el señor Velarde. Lo he firmado, señor Presidente, porque tengo la evidencia de que el Gobierno debe iniciar ya la obra de construcción de Centros Escolares. La obra que reclama el proyecto importante que presenta el señor Senador por Ica, será de un costo no menor de 10,000 libras. Ya saben los señores Senadores que la construcción de un Centro Escolar moderno, en un pueblo como Ica, necesita contar con una serie de comodidades para que, la labor de educación e instrucción en las escuelas se llene conforme a los preceptos de la higiene y pedagogía modernas. Y si ésto es así, es necesario que ese proyecto se convierta en ley, y que los Senadores seamos los primeros en apoyarlo, para que el Gobierno, conforme dice el señor Senador por Ica, consigne en el Presupuesto General

de la República, la cantidad necesaria para esa obra.

El señor Velarde. — Agradezco debidamente el valiosísimo apoyo que el señor Senador por La Libertad presta a mi proyecto. Siento manifestarle que incurre en una equivocación. El proyecto no vota partida especial alguna, indica tan solo que de la partida global destinada, en el Presupuesto General de la República, a construcciones escolares, se tome a juicio del Gobierno la cantidad necesaria para dos edificios de esta naturaleza en el departamento de Ica.

El señor Castro (continuando). — Yo he estado en lo cierto al manifestar que en el Presupuesto para el año próximo se incluirá la partida para hacer frente a los gastos que demanden esa obra. Sabemos los señores Senadores y lo sabe bien el señor Presidente que ha sido Ministro de Hacienda, que el Ramo de Instrucción tiene un pliego especial, que no es administrativo, donde, seguramente se ha de incluir la partida tomándola de la global que vota el Presupuesto para construcciones escolares. Así tiene que ser para poder repartir la partida global en varias parciales.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto, siendo aprobado.

Partida en el Presupuesto General, con destino a la construcción de una plaza de Abastos en Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consignase en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.0.00 para la construcción de una Plaza de Abastos en la ciudad de Cotahuasi, capital de la Provincia de la Unión.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE OBRAS PBLICAS

Señor:

El proyecto de ley que dispone la construcción de una plaza de Abastos en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión, ha sido aprobado en la Colegisladora, hallándose para informe de vuestra Comisión de Obras Públicas.

Dado el progreso que ha alcanzado la mencionada localidad, se hace necesario dotarla de un local adecuado en donde la población pueda proveerse de víveres y demás artículos indispensables para la vida, los cuales deben ser expendidos en sitios higiénicos, como garantía de la salud del vecindario. En esta virtud vuestra Comisión informante opina por la sanción del proyecto; y deja a la Comisión respectiva para que se pronuncie sobre el egreso que demande la obra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 13 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO

COMISION PRINCIPAL DE
PRESUPUESTO

Señor:

Ha pasado a estudio de esta Comisión el proyecto en virtud del cual se manda consignar, en el Presupuesto General de la República, la suma de seiscientas libras para la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

Como ya la Comisión de Obras Públicas al dictaminar en el proyecto, ha manifestado la importancia de la obra y las ventajas que su ejecución ha de derivar en beneficio de la ciudad mencionada, vuestra Comisión, que está de acuerdo con los mismos conceptos, es de parecer que podéis aprobar el proyecto, en cuyo caso cumplirá con incluir la partida respectiva en el Presupuesto de la República, si el estado de los ingresos fiscales lo permite.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1926.

C. de Piérola. — J. R. Pizarro. — Antonio Castro. — C. A. Velarde. — A. Gustavo Cornejo.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Creación del Distrito "Raymondi" en la provincia de Tumbes.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que Puerto Pizarro es el primer puerto de la República en el Norte, y su condición de limítrofe con la vecina República del Ecuador lo pone en condición para que se eleve a mayor categoría para fomentar su desarrollo y progreso;

Ha dado la ley siguiente:

Créase en la provincia litoral de Tumbes el distrito que se denominará "Raymondi" y que tendrá por jurisdicción los límites siguientes y conforme se señala gráficamente en el plano adjunto:

La línea delimitadora principiará en la "Boca del Alamo"; seguirá por la Costa Sur de la "Isla Mal Pelo"; por el pequeño caserío "Cucaracha Nueva", que está en la boca Norte del río Tumbes; por el río de la "Cucaracha" o sea la boca Sur del Tumbes; por la ribera occidental de la "Isla Cucaracha Antigua" o sea la margen derecha del río Tumbes; por el "estero de Juan Venturo"; por el "Estero de la Ramada", de cuya boca en el Océano se traza una línea imaginaria hacia el sitio "Cardensal" en donde termina la "Quebrada de Batán"; de ahí se sigue la línea divisoria por el pie o término de las Quebradas del "Negrito"; del "Padre" y la "Quebrada Grande". De ahí se irá en línea recta a "Salina Vieja", dejando

a la izquierda "Los Tres Seivos", "Pampa Soledad" y el lugar denominado "Las Cañas", terminando dicha línea en "Puerto del Salto". De ahí pasará la línea por el costado occidental y por el Norte de la gran "Isla Mata Palo" pasará por la ribera izquierda de las islas "Las Ceboyas" y "Pampa de las Ceboyas"; por el Sur de las islas "Bellavista" y "Los Callejones"; por la ribera Norte de las islas "Corea", "Las Vacas" e isla "Capón" hasta tomar la ribera occidental de las islas "Capón"; seguirá el litoral pasando las bocas de los "Esteros Bendito y Jeli"; por el Norte el muelle de puerto Pizarro y, por último, pasará por el Norte de la "Boca de Santa Lucía" y de la isla "Lancha de Fierro" por la "Boca de los Loros" y terminará en la "Boca del Alamo", de donde se principió esta demarcación del territorio distrital.

La superficie del distrito Pizarro, en proyecto, llegaría a medir, según esta demarcación, alrededor de 100 kilómetros cuadrados, presentando con ciertas alteraciones, una figura rectangular de posición geográfica N.E. a S.O. y encerrando en su radio a los puertos "Salto", "Caletas Noel y Capón"; Esteros "Brincador", "Pampa de Capón"; el pequeño poblado o Caletita "Las Almejitas"; isla "Envidia", isla "Hualtaco", Estero "Hualtaco"; "Puerto Bendito", "Estero del Bendito", "Estero Jeli", "Laguna Blanca", "Estero Vanguardia"; parte de las Pampas Salitrosas que se hallan al Oeste del ferrocarril entre puerto Pizarro y la ciudad de Tumbes, y últimamente todas las islas que se hallan al Sur de Puerto Pizarro,

cuyos nombres se ha referido.

Desígnese a Puerto Pizarro como capital del nuevo distrito de Raymondi, con la categoría de pueblo que se le otorga por esta ley.

El Supremo Gobierno dispondrá lo conveniente a la inmediata instalación del nuevo distrito.

Dada, etc.

Lima, 6 de octubre de 1925.

Gerardo Alvarez.

SENADO

COMISION DE DEMARCAACION
TERRITORIAL

Señor:

El señor Senador por Tumbes, General Alvarez, presentó en la Legislatura pasada el adjunto proyecto de ley creando en la provincia litoral cuya representación ejerce, un nuevo distrito que se denominará "Raymondi", con los límites indicados y representados gráficamente en el plano respectivo.

Vuestra Comisión ha estudiado con la debida detención, tanto el citado proyecto como los informes detallados de la Sociedad Geográfica que solicitara oportunamente, y se pronuncia en favor de él con la rectificación de los límites propuesta por el citado instituto técnico, y está de acuerdo con el Senador señor Alvarez en la necesidad de crear el distrito, porque una región limítrofe con el Ecuador, necesita estar rodeada de mayores garantías, lo que se consigue estableciendo autoridades, funcionarios e ins-

tituciones representativas, impulsando, además, el movimiento y desarrollo comercial de esa importante región.

Por estas consideraciones, los suscritos os proponen el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase en la provincia litoral de Tumbes el distrito que se denominará "Raymondi", cuya capital será Puerto Pizarro, con la categoría de pueblo, que se le reconocerá por la presente ley.

Artículo 2o. — Los límites del citado distrito serán los siguientes:

Partiendo del Océano Pacífico principiarán: por el Norte, en la Boca de Alamo, siguiendo por el estero al S., de la Isla de Malpelo, por el estero al S. del caserío de Cucaracha Nueva, el Río Tumbes, hasta encontrar el estero de Juan Ventura, este estero, continuando luego, por el de la Ramada, de allí una línea al S. del caserío Cardensal. De este punto continúa por la línea de variación de pendientes hasta la lagunita La Mariposa, continuando por el estero de Algarrobilllo, hasta el de Zarumilla; parte del estero de Zarumilla, entre puerto Salto y la Isla de Matapalo. El estero que bordea la isla de Matapalo continuando hasta encontrar la frontera con el Ecuador. Se seguirá la frontera con el Ecuador hasta el Océano Pacífico.

Artículo 3o. — El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias para la organización comunal y demás servicios administrativos de este distrito.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1926.

E. Palacio. — A. Castro.

El señor Alvarez. — Acepto, señor Presidente, el proyecto modificatorio.

El señor Presidente. — Aceptado por el señor Alvarez, se pone en debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen.

(Pausa).

—Como ningún señor Senador hiciera uso de la palabra, se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Partida en el Presupuesto General con destino a la implantación de alumbrado eléctrico en La Unión, capital de la Provincia Dos de Mayo.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnase en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 1,000.0.00 que se aplicarán a la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de La Unión capital de la provincia de Dos de Mayo.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO**COMISION DE OBRAS PBLICAS**

Señor:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley, venido en revisión, relativo a la implantación del alumbrado eléctrico en la ciudad de La Unión, capital de la provincia del Dos de Mayo, y estima que dada la deficiencia de las rentas municipales es indispensable que los Poderes Públicos presten un auxilio económico para dotar, siquiera a las capitales de provincia, de servicio tan indispensable, que junto con las comodidades que reporta lleva consigo su aplicación variada en diversas industrias. En tal virtud presta su decidido apoyo a la iniciativa que la ocupa, y deja a la Comisión respectiva se pronuncie sobre la partida que debe ser consignada en el Presupuesto General de la República.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 20 de 1926.

J. R. Pizaro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO**COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO**

Señor:

La Colegisladora envía, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar, en el Presupuesto General de la República, la suma del mil libras

con destino a la implantación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de La Unión, capital de la provincia del Dos de Mayo.

En diversas oportunidades, vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto ha prestado su apoyo a iniciativas de finalidad análoga, porque conceptúa que todo auxilio económico destinado a fomentar el progreso de los pueblos debe merecer favorable acogida, y en consecuencia os propone que, si el estado de las rentas fiscales lo permite, mandéis consignar la partida en referencia.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 20 de 1926.

Edmundo Seminario y Arámburu. — E. Palacio. — Pablo R. Chueca.

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

Partida en el Presupuesto General con destino a la implantación de alumbrado eléctrico en Macusani, capital de la provincia de Carabaya.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 500.0.00, que se destinarán a la implantación del alumbrado eléctrico en Macusani, capital de la provincia de Carabaya.

Artículo 2o. — Una vez inaugurado este servicio, pasará a ser de propiedad municipal.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Señor:

La ciudad de Macusani, capital de la provincia de Carabaya, carece en la actualidad de alumbrado eléctrico. A fin de dotarla con servicio tan indispensable se ha presentado un proyecto de ley, que ha sido ya sancionado por la Cámara de Diputados.

Vuestra Comisión de Obras Públicas, tiene ya establecido su criterio para apreciar proyectos de esta índole.

Reiteradamente ha demostrado la necesidad y las ventajas de implantar este servicio en los pueblos importantes de la República, por lo cual cree innecesario repetir esos conceptos, limitándose a apoyar el proyecto, dejando a la Comisión respectiva se pronuncie sobre la partida que debe ser consignada en el Presupuesto General de la República.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1926.

José R. Pizarro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO

**COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO**

Señor:

Justificada la necesidad de implantar el servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Macusani, capital de la provincia de Carabaya, por vuestra Comisión de Obras Públicas en el dictamen respectivo, es deber del Estado el satisfacerla, y como la cantidad de Lp. 500.0.00 que se destina para esa obra útil no constituye un fuerte desembolso para el fisco, la Comisión informante estima que, si el estado del Erario Nacional lo permite, mandéis consignar en el próximo Presupuesto General la referida suma.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 18 de 1926.

**Edmundo Seminario Arám-
buru. — E. Palacio — Pablo R.
Chueca.**

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se hace referencia en los anteriores dictámenes.

Partida en el Presupuesto General, con destino a la reparación de la casa Prefectural de Huánuco y compra de mobiliario.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en

el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 750.000 para atender a la reparación de la Casa Prefectural de Huánuco, así como a la adquisición de mobiliario para la misma.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE OBRAS PBLICAS

Señor:

El proyecto de ley que dispone la reparación del local de la Prefectura de Huánuco, así como la adquisición del mobiliario indispensable, ha sido aprobado por la Colegisladora y enviado para su revisión por el Senado.

La Comisión de Obras Públicas, teniendo en cuenta que el inmueble últimamente adquirido por el Gobierno para la instalación de las oficinas de la mencionada Prefectura, se hallan en estado de deterioro, estima procedente la iniciativa, a fin de que se haga la restauración del local, y se le dote, igualmente, del mobiliario correspondiente. Deja a la Comisión de Presupuesto la determinación de la cantidad que demande la indicada obra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 15 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO

COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

Señor:

Viene en revisión el proyecto de ley que manda consignar, en el Presupuesto General de la República, la suma de setecientas cincuenta libras peruanas, para atender a la reparación de la Casa Prefectural de la ciudad de Huánuco, y para la adquisición de mobiliario de la misma.

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto no tiene inconveniente alguno en prestar su apoyo al proyecto en referencia. Se trata de invertir una cantidad determinada en la reparación del local en donde funciona la administración gubernamental, y como el progreso de la ciudad de Huánuco hace indispensable esta obra, el Estado debe prestar los medios indispensables para su ejecución. En tal virtud, es de parecer que, si el Estado de las rentas fiscales lo permite, mandéis consignar en el Presupuesto General la partida señalada.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 19 de 1926.

Edmundo Seminario y Arámburu. — E. Palacio. — Pablo R. Chueca.

Sin debate se aprobó el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

Partida en el Presupuesto General con destino a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Sicuaní.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

[Artículo único. — Vótase por una sola vez, en el Presupuesto General de la República, la partida de Lp. 4,896.8.00 destinada a la construcción de una Plaza de Abastos, en la ciudad de Sicuaní, de conformidad con los planos y presupuestos formulados por el Ministerio de Fomento.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Señor:

La Cámara de Diputados envía, para su revisión por el Senado, el proyecto de ley relativo a la construcción de una Plaza de abastos en la ciudad de Sicuaní, capital de la provincia de Canchis.

Dicha localidad es un centro de gran movimiento comercial por estar en una región muy productora y hallarse en comunicación con otros mercados por medio del ferrocarril. Ha llegado, pues, a adquirir, una situación de progreso, por lo cual necesita contar con adecuados edificios donde sus transacciones comerciales se realicen sin tropiezo alguno, en es-

pecial, tratándose del expendio de todas aquellas materias que sirven para la alimentación de los habitantes. El apoyo económico que el Estado preste para la construcción de una plaza de abastos en la mencionada ciudad, vendrá a llenar una impostergable necesidad, que aún no ha sido satisfecha por la exigüidad de las rentas municipales. En consecuencia, vuestra Comisión de Obras Públicas apoya la iniciativa materia del presente dictamen, y deja a la Comisión respectiva opine sobre el costo de la obra, que debe ser consignado en el Presupuesto General de la República.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 19 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO

COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la partida de Lp. 4.896.8.00 con destino a la construcción de una plaza de abastos en la ciudad de Sicuaní, y, estando de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Obras Públicas, en el dictamen respectivo, es de opi-

nión que sancionéis dicha iniciativa. Salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 19 de 1926.

**Edmundo Seminario y Arám-
buru. — E. Palacio. — Pablo
R. Chueca.**

—Sin debate fué aprobado el proyecto de que se ocupan los anteriores dictámenes.

Partida en el Presupuesto General, con destino a la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 500. 0.00 para atender a la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Señor:

Viene en revisión de la Colegisladora el proyecto de ley relativo a la refección de la Iglesia Catedral de Huánuco.

La acción religiosa del coloniaje se perpetúa en los tem-

plos que algunas importantes ciudades ostentan causando admiración por su mérito arquitectónico. El valor histórico que poseen estos monumentos exige que el Estado contribuya económicamente para evitar su destrucción.

La Comisión de Obras Públicas, apoyándose en ese concepto estima urgente la reparación del mencionado templo, que se halla en inminente ruina, según lo expresa el autor de esta iniciativa. En tal virtud os propongo que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 15 de 1926.

J. R. Pizarro. — J. Ego Aguirre. — J. C. Arana.

SENADO

COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

Señor:

El proyecto de ley, enviado por la Cámara de Diputados, que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de quinientas libras peruanas, para la reparación de la Iglesia Catedral de la ciudad de Huánuco, ha sido debidamente estudiado por vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, la cual teniendo en consideración la urgencia de la obra y la necesidad del apoyo económico del Poder Público para evitar la destrucción de un edificio tan importante como lo es la Catedral mencionada, es de parecer que mandéis consig-

nar la partida en referencia, en el Presupuesto General.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, octubre 18 de 1926.

**Edmundo Seminario y Arám-
buru. — E. Palacio. — Pablo
R. Chueca.**

—Sin debate se aprobó el proyecto a que se alude en los dictámenes que anteceden.

Prórroga de sesiones

El señor Presidente.. — No habiéndose sancionado el Presupuesto General de la República para el año próximo, quedan prorrogadas por treinta días más, las sesiones del Senado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución del Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 45 p. m.

Por la Redaccion.

José Manuel Calle.

60a. sesión del Martes 26 de Octubre de 1926

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Casanave, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Piérrola, Pizarro, Seminario, Velarde; y Gonzalez y Revoredo, Secretarios,, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando en respuesta a un pedido del señor Gonzales, que ha solicitado informe del Presidente de la Corte del Cuzco, acerca del juicio que se sigue al ex-Director de la Escuela de Artes y Oficios de aquella ciudad.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del mismo, transcribiendo el oficio que ha dirigido a ese Despacho el señor Ministro de Fomento, comunicándole que ha dictado las órdenes del caso para que el Ingeniero señor Niccanor García y Lastres, formule los planos y presupuestos de las obras sobre provisión de agua potable y construcción de un hospital y de un cementerio en la ciudad de Tumbes.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Fernández, respecto a los cargos que se hacen en contra del Preceptor de la Escuela número 3347, de Cotaparaco, don Telésforo Jaimes.

Del mismo, acusando recibo del que se le dirigió a pedido del antedicho señor Senador por Ancash, así como de la nota remitida al citado señor Representante por el Presidente de la Corte Superior del mencionado departamento, solicitando la creación de una plaza de Amanuense en ese Tribunal.

Con conocimiento del señor Fernández, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, comunicando que el señor Presidente de la República ha encargado al señor Ingeniero don Manuel G. Masías, Ministro de Estado en el